



**JUJUY**

**DECRETO 1911-S/2024**  
**PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Convenio Marco para el desarrollo del Programa Nacional de Salud Comunitaria.  
Del: 24/10/2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

Artículo 1º.- Téngase por aprobado el “Convenio Marco para el desarrollo del Programa Nacional de Salud Comunitaria” y sus Anexos I, II, III, IV, V, y VI, suscriptos en fecha 5 de julio de 2022, entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Jujuy, representado por su entonces Ministro el Dr. Luis Antonio Buljubasich, y el Ministerio de Salud de la Nación, representado entonces por la Dra. Carla Vizzotti, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Art. 2º.- Dese la debida intervención a la Legislatura de la Provincia de Jujuy.

Art. 3º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR